

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOCREDITO
Demandado	WILMER CORREA ESCOBAR
Radicado	05001 40 03 028 2021-01195 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte demandante, en donde allega constancia de notificación enviada de manera electrónica al demandado WILMER CORREA ESCOBAR, al correo electrónico wilmercorrea81@yahoo.com, después de revisada la misma se evidencia que ha cumplido con lo establecido en el Decreto 806 del 2020, por lo cual se entienden notificados a partir del 09 de marzo de 2022; previo a dar trámite a la etapa siguiente se espera el término de ley con el que cuentan los ejecutados para pronunciarse sobre el proceso.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea2af8ea23230ccc9aeb5cab1945e52cd91bf69e37d5c160349303bcc4231890**

Documento generado en 14/03/2022 07:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>